



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-00003444- -UNC-ME#SEU

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

El reconocimiento de servicios prestados por el Sr. Santiago Agustín Alcaide en la Secretaría de Extensión Universitaria;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-70617-E-UNC-DGAJ#SG y lo manifestado en el orden 72 por la Secretaría de Extensión Universitaria;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, , los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. Santiago Agustín Alcaide, DNI:36.886.054, por el período comprendido entre el 1° de febrero 2019 al 31 de mayo de 2021; y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión y Vinculación

JA.-

